

Santa Rosa, 20 marzo de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/03/23 acta Nro.06/2023, aprobó la adquisición de una pocera para el Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/03/23 acta Nro. 06/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Fernels SA de \$ 15.000 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$15.000 I.V.A. Incluido a la empresa, Fernels S.A Rut: 214892710015 por concepto de adquisición de una pocera para el Municipio , con fondos del FIGM Literal C, Proyecto "Equipamiento, maquinaria y herramientas", rubro 319.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO ALVARO
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

